

Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las diecisiete horas con cinco minutos de este mismo día.



Ileana Argentina Rogel Cruz



Teodoro Antonio Romero Romero



María Rita Cartagena Recinos



Ramón Arístides Valencia Arana



Jaime Roberto Domínguez Meléndez
Secretario

ACTA NÚMERO CUATRO. En la sala de reuniones de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día viernes nueve de febrero de dos mil dieciocho, reunidas las personas Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin los siguientes personas:

Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta, **Ingeniero Teodoro Antonio Romero Romero**, representante designado por el Ministro de Economía, **Licenciada María Rita Cartagena Recinos**, representante designada por el Ministro de Turismo, y **Licenciado Ramón Arístides Valencia Arana**, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial. Licenciado Jaime Roberto Domínguez Meléndez, Secretario de Junta Directiva. En calidad de apoyo técnico de la Presidencia comparecieron las Licenciadas Enilda Rosibel Flores de Rodriguez, Directora de Desarrollo Empresarial, y Ana Lissette Contreras Molina, Directora de Desarrollo Institucional.



1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

La Presidenta verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que se establecen en el Inciso segundo del Art. 18 Elección de Junta Directiva, de las Disposiciones Transitorias, del Decreto Legislativo 838 de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete y publicado en el Diario Oficial No. 222 Tomo No. 447 del 28 de noviembre de 2017, el cual contiene las Reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Presidenta sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.** Comprobación de Quórum; **PUNTO 2.** Lectura y Aprobación de Agenda; **PUNTO 3.** Lectura del Acta número tres de la sesión del diecinueve de enero de dos mil dieciocho. **PRESIDENCIA: PUNTO 4.1.1** Autorizar la participación de la Presidenta de CONAMYPE en el “Taller sobre la construcción de vínculos de negocios que mejoren la productividad de las MYPE”, y en la conferencia ministerial “Fortalecimiento de la pequeña, mediana empresa y emprendimiento para la productividad y crecimiento inclusivo”. **PUNTO 4.1.2** Autorizar la participación de la Presidenta de CONAMYPE en él: “II Foro Iberoamericano de la MIPYME”. **Auditoría Interna: PUNTO 4.2.1** Plan de Auditoría Interna 2018. **PUNTO 4.2.2** Plan de Auditoría Interna 2019. **Unidad de Gestión de Políticas Públicas: PUNTO 4.3.1** Presentación de propuesta del modelo de organización, funcionamiento e instrumentos para la implementación del Sistema Nacional de la MYPE con enfoque territorial a nivel nacional y aprobación de la puesta en marcha. **Gerencia Financiera: PUNTO 4.4.1** Autorización para la creación del fondo circulante y creación de cajas chicas y encargados de cajas chicas. **Unidad Legal: PUNTO 4.5.1** Informar sobre nota remitida por el SITCO. **DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL: PUNTO 5.1.1** Aprobar la actualización de la normativa de participación de proveedores del programa de paquetes escolares y ratificar el nombramiento de la Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, en su calidad de directora de desarrollo empresarial para las acciones que deriven la normativa. **PUNTO 5.1.2** Autorizar la participación de la Directora de Desarrollo Empresarial y del Jefe del Centro Regional de CONAMYPE Sonsonate, en el seminario regional de alta gerencia sobre políticas públicas MIPYME: Estrategia Regional de Articulación Productiva MIPYME, a realizarse del 28 de febrero al 2 de marzo del 2018, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala. **PUNTO 5.1.3** Autorizar la participación de la

Técnica de Gestión de Proveedores, en pasantía: “Transparencia de buenas prácticas en compras públicas”, a realizarse del 5 al 8 de marzo de 2018, en República Dominicana. **Gerencia de Crecimiento Empresarial: PUNTO 5.2.1** Informe de cierre técnico, financiero y de resultados de las instituciones que operaron CDMYPE en el año 2017. **PUNTO 5.2.2** Aprobación de planes de trabajo presentados por las instituciones autorizadas para continuar operando los CDMYPE, durante el 2018 y autorización para firma de convenios de enero hasta el 31 de diciembre del 2018. **DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: Gerencia de Desarrollo Institucional: PUNTO 6.1.1** Solicitud de uso temporal del compendio de formatos para registro de operaciones. **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones: PUNTO 6.2.1** Designación para nombrar administradores de contrato hasta el monto de libre gestión. **PUNTO 6.2.2** Solicitud de modificación del plan de compras CONAMYPE 2018. **Gerencia de Talento Humano: PUNTO 6.3.1** Autorización de procesos de reclutamiento y selección de personal. **PUNTO 6.3.2** Nombramiento Interino Ad-Honorem para el personal de CONAMYPE. **Unidad de Servicios Generales. PUNTO 6.4.1** Solicitud de recepción de activos de CONAMYPE. **VARIOS: PUNTO 7.1.1** Solicitud de permiso personal de la Licda. Ileana Rogel, Presidenta de CONAMYPE. **PUNTO 7.1.2** Autorización de participación del Jefe del CEDART La Palma, en la feria internacional de regalos y artesanías: GIFTIONERY TAIPEI, a realizarse del 19 al 22 de abril del 2018, en la República de China (TAIWÁN).

PUNTO 3. LECTURA DEL ACTA NÚMERO TRES DE LA SESIÓN DEL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Se dio lectura y se da por aprobada el acta número tres de la sesión del diecinueve de enero de dos mil dieciocho

PUNTO 4.1.1 AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA PRESIDENTA DE CONAMYPE EN EL “TALLER SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE VÍNCULOS DE NEGOCIOS QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD DE LAS MYPE”, Y EN LA CONFERENCIA MINISTERIAL “FORTALECIMIENTO DE LA PEQUEÑA, MEDIANA EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y CRECIMIENTO INCLUSIVO”.

La Licenciada María de los Ángeles Cruz Dueñas de Barrera, Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos presenta a la personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de participación de la Presidenta en el “Taller sobre la construcción de vínculos de negocios que mejoren la productividad de las MYPE”, y en la



conferencia ministerial “Fortalecimiento de la pequeña, mediana empresa y emprendimiento para la productividad y crecimiento inclusivo”. Continúa expresando que el citado taller es organizado por el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Continúa expresando que el objetivo del evento es el de analizar la dimensión de los vínculos comerciales y cómo se espera que estos afecten la productividad de las PYMES. Continúa manifestando que la Presidenta de CONAMYPE ha sido invitada a formar parte del Panel “¿Qué se necesita para que las mujeres empresarias puedan beneficiarse de las oportunidades que ofrecen la digitalización y la globalización?”. Continúa diciendo que en referencia a la Conferencia Ministerial por ser un espacio de diálogo político para abordar temas de desarrollo del segmento de micro, pequeñas y medianas empresas como escalabilidad de los negocios, desarrollo de negocios y medio ambiente en el contexto regulatorio actual, desarrollo de competencias empresariales, diversificación de financiamiento, promoción de la innovación, fortalecimiento social, inclusión y emprendimiento, monitoreo y evaluación de programas para la MIPYME y emprendimiento, entre otros. Continúa expresando que el Taller se realizará los días 20 y 21 de febrero y la conferencia Ministerial se realizará los días 22 y 23 de febrero del presente año en la Ciudad de México. Por lo anteriormente expresado se solicita se autorice la participación de la Presidenta en dichos eventos. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar a la Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta de CONAMYPE para que viaje en misión oficial a la Ciudad de México, para participar en el “Taller sobre la construcción de vínculos de negocios que mejoren la productividad de las MYPE”, y en la conferencia ministerial “Fortalecimiento de la pequeña, mediana empresa y emprendimiento para la productividad y crecimiento inclusivo” a realizarse del 20 al 23 de febrero de 2018; La Licenciada Ileana Rogel inicia viaje el día el 19 febrero y regresa el 24 de febrero del presente año; b) Los gastos de viaje, viáticos y alojamiento serán financiados por las instituciones organizadoras; c) Nombrase al Ingeniero Teodoro Antonio Romero Romero, representante designado por el Ministro de Economía, Presidente Interino Adhonórem del 19 al 24 de febrero de 2018. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.1.2 AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA PRESIDENTA DE CONAMYPE EN EL: “II FORO IBEROAMERICANO DE LA MIPYME”.

La Licenciada María de los Ángeles Cruz Dueñas de Barrera, Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos presenta a la personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de participación de la Presidenta en él “II Foro Iberoamericano de la MIPYME” continúa diciendo que como antecedente se pueden mencionar que la

Secretaría General Iberoamericana es una institución construida en torno a los valores que unen a los países de la región y que han sido clave para el entendimiento en Iberoamérica. El organismo internacional de apoyo a los 22 países que conforman la comunidad iberoamericana: los 19 de América Latina de lengua castellana y portuguesa, y los de la Península Ibérica España, Portugal y Andorra. Es el único espacio oficial de convergencia, trabajo, seguimiento, y acuerdos de la región iberoamericana que reúne países a ambos lados del Atlántico. Continúa expresando que en la I Reunión de Ministros de Industria y Responsables PYME de Iberoamérica que tuvo lugar en el año 2012, se suscribió una declaración y la carta Iberoamericana de MIPYME, que definen una serie de principios comunes y ejes de actuación: Promoción de emprendimiento en la educación y la sociedad, simplificación administrativa; contratación pública como oportunidades de mercado, fiscalidad para promover la inversión y el desarrollo de las MIPYME, acceso a financiamiento, internacionalización e incremento de la capacidad innovadora y tecnológica de las MIPYME. En el año 2013 se desarrollo el I Foro Iberoamericano de la MIPYME "Haciendo realidad la Carta Iberoamericana de la MIPYME", evento realizado en la Ciudad de Panamá. Continúa manifestando que el objetivo del foro es el de dar seguimiento a los avances que se han producido en la región tras los compromisos asumidos por los Ministros y Responsables MIPYME en los encuentros previos desarrollados en el 2012 y 2013. Continúa diciendo que el Foro se realizará los días 7 y 8 de marzo en la Ciudad de Madrid, España y que los gastos de viaje y estadía serán financiados por la SEGIB. Adicionalmente se realizará una agenda paralela de trabajo sosteniendo reuniones con representantes del Gobierno Español vinculadas a las MIPYME y con la Fundación CTIC con quien ya se han sostenido colaboraciones previas. Así mismo se atenderán reuniones en su calidad de Presidenta de CENPROMYPE. Por lo que se solicita se autorice la participación de la Presidenta en dicho evento y se nombre al delegado por el MINEC como Presidente Interino por el tiempo que dure la misión. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar a la Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta de CONAMYPE para que viaje en misión oficial a la Ciudad de Madrid, España, para participar en el "II Foro Iberoamericano de la MIPYME" a realizarse los días 7 y 8 de marzo del presente año y atender reuniones previas y posterior al evento en mención; La Licenciada Ileana Rogel inicia viaje el día el cuatro de marzo y regresa el diez de marzo del presente año; b) Los gastos de viaje, viáticos y alojamiento serán financiados por los organizadores; c) Nombrase al Ingeniero Teodoro Antonio Romero Romero, representante designado por el Ministro de Economía, Presidente Interino Adhonórem del cuatro al diez de marzo de 2018. COMUNÍQUESE.



PUNTO 4.2.1 PLAN DE AUDITORÍA INTERNA 2018.

La Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización del Plan de Auditoría Interna para el 2018. Continúa diciendo que la base legal está contenida en los Arts. 30 al 34 Normas de Auditoría Interna y Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas. Continúa expresando que el plan de auditoría es el documento que contiene las actividades a desarrollar por la unidad de auditoría interna para el ejercicio 2018, cuyo objetivo principal es el de administrar y gestionar la actividad de auditoría para que añada valor a la institución. Continúa manifestando que forman parte del plan la matriz de riesgos por cada área de auditoría, el plan de capacitaciones y el cronograma. Continúa expresando que las actividades están divididas en: De Aseguramiento Un examen objetivo de evidencias con el propósito de proveer una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de una organización. Por ejemplo: trabajos financieros, de desempeño, de cumplimiento, de seguridad de sistemas. De Consultoría: Actividades de asesoramiento y servicios relacionados, proporcionadas a los clientes, cuya naturaleza y alcance estén acordados con los mismos y estén dirigidos a añadir valor y a mejorar los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de una organización. Algunos ejemplos de estas actividades son el consejo, el asesoramiento, la facilitación y la formación. Se incluyen reportes solicitados por la alta dirección, auditorías no programadas, participación en comités. Continúa expresando que solicita se autorice el plan de trabajo correspondiente al año 2018. La Junta Directiva Resuelve: a) Aprobar el plan de trabajo de auditoría interna correspondiente al año 2018; b) Que la Auditora Interna continúe con el proceso respectivo. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.2.2 PLAN DE AUDITORÍA INTERNA 2019.

La Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización del Plan de Auditoría Interna para el 2019. Continúa diciendo que la base legal está contenida en los Arts. 30 al 34 Normas de Auditoría Interna y Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas. Continúa expresando que el plan de auditoría es el documento que contiene las actividades a desarrollar por la unidad de auditoría interna para el ejercicio 2019. Que el objetivo principal es administrar y gestionar la actividad de auditoría para que añada valor a la institución. Forman parte del plan la matriz de riesgos por cada área de auditoría, el plan de capacitaciones y el cronograma. Continúa expresando que las actividades están divididas en: De Aseguramiento Un examen objetivo de evidencias con el propósito de proveer una evaluación independiente

de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de una organización. Por ejemplo: trabajos financieros, de desempeño, de cumplimiento, de seguridad de sistemas. De Consultoría: Actividades de asesoramiento y servicios relacionados, proporcionadas a los clientes, cuya naturaleza y alcance estén acordados con los mismos y estén dirigidos a añadir valor y a mejorar los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de una organización. Algunos ejemplos de estas actividades son el consejo, el asesoramiento, la facilitación y la formación. Se incluyen reportes solicitados por la alta dirección, auditorías no programadas, participación en comités. Continúa expresando que la programación anual para el 2019 se detalla en el cuadro siguiente:

Nombre de Examen	Objetivo General
Actividades de Consultoría	
Seguimientos a informes de Auditorías Internas, Externa, Corte de Cuentas, Acuerdos de Comisión Nacional	Examinar las acciones correctivas que ha tomado la Administración para superar las observaciones en los Informes.
Atender Cualquier requerimiento de Comisión Nacional	Emitir Informe de Actividades en Cumplimiento al Plan Anual
Auditorías originadas por denuncia ciudadana. Quejas y avisos .Auditorías no programadas.	Investigación de casos de denuncia ciudadana
Actividades de Aseguramiento	
Revisión anual de compras por libre gestión año 2018	Verificar cumplimiento reglamento ley LACAP
Monitoreo de cumplimiento de POA 2018	Verificar el cumplimiento de metas y el adecuado respaldo de las actividades planificadas en el plan operativo
Elaboración y presentación de Plan de Trabajo 2020	Planear los trabajos a realizar por la Unidad de Auditoria Interna
Arqueo sorpresivo de cheques y revisión trimestral de conciliaciones bancarias y fianzas	Verificar el adecuado uso, control y entrega de cheques. Cerciorarse de la correcta y oportuna elaboración de conciliaciones y la custodia de fianzas.
Nombre del examen	Objetivo General
Actividades de Aseguramiento	
Arqueos sorpresivos al fondo de caja chica centro regionales y oficina central	Determinar el cumplimiento de normativas técnicas y reglamentos en el uso del fondo
Arqueos sorpresivos de cupones de combustible (distribución y custodia) centro regionales y oficina central	Determinar el uso adecuado y la distribución de cupones de combustible y el cumplimiento de reglamentos e instructivos.
Observación de levantamiento de inventario activo fijo y equipo de transporte en Centros Regionales y Oficina Central	Revisar la Existencia, ubicación y estado de los bienes de la Institución.
Observación de levantamiento de inventario en bodega de papelería y útiles y centro regionales	Realizar conteo físico y verificación de materiales.
Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Institucional	Expresar opinión sobre la eficiencia del Control Interno
Proyectos y Convenios	
Examen Especial a las operaciones de los CDMYPE	Verificar la ejecución de las actividades del convenio, documentación de clientes y cumplimiento de metas
Examen especial al proyecto Implementación de medidas para el fomento, la protección y desarrollo de micro y pequeñas empresas en El Salvador	Verificar el cumplimiento de actividades y metas en la ejecución del convenio.



Examen especial a los emprendimientos por oportunidad "Programa Corredores productivos"	Verificar el cumplimiento de actividades en el componente emprendimientos
--	--

Continúa manifestando que con la finalidad de dar cumplimiento a requerimiento de la Corte de Cuentas y promover la formación del personal se establece un plan de capacitaciones, Las capacitaciones sobre estos temas son ofrecidas por las gremiales de profesionales de contaduría pública y la Corte de Cuentas de la República. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Aprobar el plan de trabajo de auditoría interna correspondiente al año 2019; b) Que la Auditora Interna continúe con el proceso respectivo. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.3.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DEL MODELO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO E INSTRUMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA MYPE CON ENFOQUE TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL Y APROBACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA.

El Licenciado Tulio Magaña, presenta a las personas de Junta Directiva el Modelo de organización, funcionamiento e instrumentos para la implementación del sistema nacional para el desarrollo de la MYPE con enfoque de género a nivel nacional. Continúa diciendo que el modelo del sistema nacional contempla las generalidades, los ejes transversales, los beneficios de la MYPE al integrarse al sistema, así como los niveles de participación, incidencia y consulta. Continúa expresando que el modelo contempla la conformación del Comité Sectorial, Comité Municipal, Comité Departamental, y el Comité Nacional. Continúa manifestando que las estrategias de funcionamiento y articulación comprende a) La Estructura de funcionamiento por Comités, desarrolla las acciones a) Integración de los/las miembros del comité; b) Estructura orgánica interna de las directivas de los comités; c) Funciones de la directiva en sesiones / asambleas; d) Sesiones de instauración de cada comité: elección de directiva y de los miembros (cada 3 años); e) Asambleas ordinarias y extraordinarias. Continúa diciendo que las Estrategias de articulación del modelo contemplan: a) Perfil (competencias) personal del miembro de cada comité; b) Construcción permanente de mapas de acción; c) Gestión directa de los enlaces de instituciones del estado; d) Comunicación y de seguimiento: informes; e) Sensibilización para el empoderamiento y la asociatividad; f) Diseño participativo de planes de trabajo de los comités; g) Formalización jurídica de las mesas. A continuación, el Licenciado Oscar Humberto López Mendoza presenta la propuesta de la prueba piloto manifestando que primero se deben establecer las condiciones previas. Continúa presentando las etapas que se desarrollará y los pasos a seguir. Continúa

manifestando que los municipios o Departamentos donde se desarrollara la prueba piloto son: La Unión, La Paz, Cuscatlán, San Salvador, Santa Ana, en estos se han seleccionado 12 municipios para cada Centro Regional. Por lo que se solicita se autorice el modelo y la realización de la prueba piloto, y autorizar a la Presidencia para que autorice los lineamientos operativos de la prueba piloto. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Aprobar la propuesta del Modelo del Sistema Nacional de la Micro y Pequeña empresa; b) Autorizar la realización de la prueba piloto; c) Autorizar a la Presidencia para que autorice los lineamientos operativos de la prueba piloto; d) La Presidencia finalizada la prueba piloto presentara un informe sobre los resultados y los ajustes que se realizarán al modelo; e) Agréguese el documento que contiene la propuesta del Modelo del Sistema Nacional de la Micro y Pequeña Empresa al libro de anexos de actas de Junta Directiva. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.4.1 AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL FONDO CIRCULANTE Y CREACIÓN DE CAJAS CHICAS Y ENCARGADOS DE CAJAS CHICAS.

La Licenciada Laura Elizabeth Cornejo de Castillo, Gerente Financiera presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización para la creación del fondo circulante y creación de cajas chicas y encargados de cajas chicas. Continúa diciendo que en virtud de la importancia de que cada oficina (9 Centros Regionales, 4 CEDART) y oficina central, pueda cubrir sus gastos emergentes sin afectar la oportunidad en el desempeño institucional, desarrollándose en el interior del país acciones de atención a las Micro y Pequeñas Empresas, donde se incurren en gastos emergentes como son: Pago de Viáticos y transporte al personal que efectúa las visitas de atención en los casos que no se cuenta con vehículo institucional y que son realizadas en los Territorios; servicios básicos (Energía Eléctrica, Agua, Teléfono), Reparaciones de llantas a vehículos institucionales, Reparaciones menores a instalaciones, etc. Continúa expresando que es importante que la institución disponga de fondos inmediatos que permitan cubrir a tiempo el pago de servicios básicos y así evitar el pago extemporáneo y pago de multas. Continúa manifestando que se ha realizado un análisis de los gastos estimados mensualmente en Servicios Básicos, estableciéndose un promedio mensual de los siguientes gastos: Servicios Básicos: US\$ 12,907.34; Viáticos: US\$ 657.07, Cajas Chicas (9 CR y 1 Ofic. Central) US\$ 10,000.00, haciendo un total de Total US\$ 23,564.41. En base al análisis realizado y que la institución no cuenta con la creación del Fondo Circulante de Monto Fijo, se ha considerado solicitar autorización para tramitar ante el Ministerio de hacienda la creación del Fondo Circulante de Monto Fijo por US\$ 24,000.00, con Fondos



GOES. Por medio del cual se reintegrará a las Cajas Chicas y quedará conformado de la siguiente manera: 1 Encargado de Fondo Circulante \$14,000.00, 10 Encargados de Cajas Chicas \$ 10,000.00, lo que hace un valor Total de \$24,000.00. Continúa expresando que en atención a lo establecido en el literal C.2.7 NORMAS SOBRE LOS FONDOS CIRCULANTES DE MONTO FIJO, contenidas en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo 203 del 17 de julio del 2009, y atendiendo los requerimientos institucionales se tiene a bien proponer la creación del Fondo Circulante de Monto Fijo de la Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) por la cantidad de veinticuatro mil dólares americanos (Us\$24,000.00) con fondos GOES y creación de Cajas Chicas con fondos de Proyectos FANTEL Artesanías, FANTEL MYPE y TAIWÁN. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la creación del Fondo Circulante de Monto Fijo de la Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) por la cantidad de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (Us\$24,000.00), con Fondos GOES; b) Que la Presidencia a través de la Gerencia Financiera realice tramite de creación del Fondo Circulante ante el Ministerio de Hacienda; c) Autorizar la apertura de 10 cajas chicas por \$ 1,000.00 cada una y 1 Fondo Circulante de Monto Fijo por \$ 14,000.00, con fondos GOES y 5 Cajas Chicas con fondos Proyecto FANTEL Artesanías por \$ 1,000.00 cada una, 1 Caja Chica con Fondos Proyecto FANTEL MYPE por \$ 1,000.00 y 1 Caja Chica con Fondos Proyecto TAIWAN por \$ 1,000.00; d) Autorizar el nombramiento de los encargados de las cajas chicas y el encargado del Fondo Circulante según el siguiente detalle:

NOMBRES	CARGO NOMINAL	OFICINA	CARGO FUNCIONAL	VALOR
Douglas Vladimir Ruiz Perez	Técnico de Soporte Administrativo	Administrativa Buenos Aires	ENCARGADO FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO	\$ 14,000.00
Julio Cesar Díaz Alas	Recepcionista	Administrativa Gazzolo	ENCARGADO DE CAJA CHICA	\$ 1,000.00
Odilia Esperanza Sorto de Gutiérrez	Asistente Administrativa	Centro Regional La Unión.	ENCARGADA DE CAJA CHICA	\$ 1,000.00
Helen Saraí Hernández Larín	Asistente Administrativa	Centro Regional San Miguel.	ENCARGADA DE CAJA CHICA	\$ 1,000.00
Beatriz Antonia Henríquez de Godínez	Asistente Administrativa	Centro Regional Cojutepeque.	ENCARGADA DE CAJA CHICA	\$ 1,000.00
Ana Mercedes Nuila Cardona	Asistente Administrativa	Centro Regional Zacatecoluca.	ENCARGADA DE CAJA CHICA	\$ 1,000.00
Ruth Marlene Pérez Vallecillos	Asistente Administrativa	Centro Regional San Salvador.	ENCARGADA DE CAJA CHICA	\$ 1,000.00
Roxana Margarita Castellón Zelaya	Asistente Administrativa	Centro Regional La Libertad.	ENCARGADA DE CAJA CHICA	\$ 1,000.00
Sonia Yasmin Gutiérrez Chinchilla	Asistente Administrativa	Centro Regional Chalatenango.	ENCARGADA DE CAJA CHICA	\$ 1,000.00
Margarita Ivonne Rivas de Gonzalez	Asistente Administrativa	Centro Regional Santa Ana.	ENCARGADA DE CAJA CHICA	\$ 1,000.00
Dora Lilian Ramirez Machuca	Asistente Administrativa	Centro Regional Sonsonate.	ENCARGADA DE CAJA CHICA	\$ 1,000.00
TOTAL				\$ 24,000.00

FONDOS PROYECTO FANTEL ARTESANIAS				
NOMBRES	CARGO NOMINAL	OFICINA	CARGO FUNCIONAL	VALOR
Danilo Vladimir Villalta Gil	Jefe de CEDART	CEDART San Salvador	ENCARGADO DE CAJA CHICA	\$ 1,000.00
Judith Amanda Castro Mojica	Jefa de CEDART	CEDART Nahuizalco	ENCARGADA DE CAJA CHICA	\$ 1,000.00
Manuel Enrique Castro Huezo	Jefe de CEDART	CEDART La Palma	ENCARGADO DE CAJA CHICA	\$ 1,000.00
Verónica Beatriz Miranda Duran	Jefe de CEDART	CEDART Ilobasco	ENCARGADA DE CAJA CHICA	\$ 1,000.00
Nataly Astrid Cruz	Técnica Administrativa	Gerencia de Desarrollo Artesanal	ENCARGADA DE CAJA CHICA	\$ 1,000.00
FONDOS PROYECTO FANTEL MYPE				
NOMBRES	CARGO NOMINAL	OFICINA	CARGO FUNCIONAL	VALOR
Melvin Anibal Barahona Vásquez	Técnico Administrativo - FANTEL MYPE	Gerencia de Desarrollo Organizacional	ENCARGADO DE CAJA CHICA	\$ 1,000.00
FONDOS PROYECTO TAIWAN				
NOMBRES	CARGO NOMINAL	OFICINA	CARGO FUNCIONAL	VALOR
Maurens Lyssette Figueroa Ardón	Coordinadora de Proyecto TAIWAN	Gerencia de Un Pueblo Un Producto	ENCARGADA DE CAJA CHICA	\$ 1,000.00

e) Que la Dirección de Desarrollo Institucional continúe con el proceso correspondiente. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.5.1 INFORMAR SOBRE NOTA REMITIDA POR EL SITCO.

La Licenciada Roxana Carolina Zeledón, Jefa de la Unidad Legal informa a las personas de Junta Directiva sobre nota de fecha 7 de febrero del presente año remitida por la Licencia Roxana Perlera, Secretaria General del "Sindicato de Trabajadores de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa" (SITCO). Continúa diciendo que en dicha nota el SITCO solicita la inscripción del Contrato Colectivo que en el año 2015, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social le denegó su inscripción debido a la situación jurídica de la CONAMYPE. Continúa expresando que la autónoma de conformidad al artículo Art. 15 del Decreto Legislativo que reforma la Ley de Fomento Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa establece: *"El personal de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, pasa a formar parte de la Institución Autónoma creada en la presente Ley, y gozarán de todos los derechos, beneficios y prestaciones laborales que actualmente tienen, al momento de entrar en vigencia el presente Decreto de conformidad a lo establecido en la ley del Servicio Civil..."*; continúa manifestando que sin embargo el precitado Contrato Colectivo no fue inscrito por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por las siguientes razones: a) Por no contar con la autorización del Ministerio de Hacienda, b) Posteriormente el SITCO lo presentó al TSC, el requerimiento que se les aplicará el Contrato Colectivo del MINEC, a lo cual el citado Tribunal se declaró incompetente. Continúa manifestando que La Ley del Servicio Civil establece, en su Art. 119 que: **"todo contrato colectivo celebrado con cualquier institución pública necesita para**



su validez, de la aprobación del titular de la misma, la cual estará sujeta a la opinión favorable del Ministerio de Hacienda. Para ello el funcionario respectivo hará la remisión dentro de los quince días hábiles siguientes de la firma del contrato. el Ministerio de Hacienda, al momento de emitir la opinión a que se refiere el inciso que antecede, la cual se emitirá dentro del plazo máximo de noventa días, deberá someterse a lo que establece el artículo 226 de la constitución y lo que sobre el particular establece la ley orgánica de administración financiera del estado.” Así también expresa que La Ley del Servicio Civil establece, en su Art. 114 establece: “la existencia del contrato colectivo de trabajo sólo puede probarse por medio del documento respectivo debidamente inscrito, o mediante certificación de la inscripción extendida por el departamento correspondiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.”. Continúa manifestando que para el caso objeto de análisis dicho contrato no existió debido a que nunca fue inscrito por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Que el Art. 86 de la Constitución de la República establece que “Los funcionarios del Gobierno son delegados del pueblo y no tienen más facultades que las que expresamente les da la ley”. Por lo que solicita dar por recibida la nota presentada por el SITCO, declarar improcedente la solicitud por no estar conforme a derecho. Las personas de Junta Directiva consideran que no pueden acceder a la pretensión del sindicato debido a que estarían excediendo sus atribuciones y en consecuencia violando el Art. 83 de la Constitución, ya que la Institución Autónoma que nace a través del Decreto Legislativo No. 838 no ha negociado ningún contrato colectivo con dicho sindicato. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibida la nota de fecha siete de febrero del presente año por parte del SITCO; b) Declárese improcedente la solicitud realizada por Licencia Roxana Perlera, Secretaria General del “Sindicato de Trabajadores de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa” (SITCO), por no estar conforme a derecho de conformidad al Art. 86 de la Constitución; c) Que la Dirección de Desarrollo Institucional comunique la resolución de esta Junta Directiva. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.1.1 APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES DEL PROGRAMA DE PAQUETES ESCOLARES Y RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA ENILDA ROSIBEL FLORES DE RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LAS ACCIONES QUE DERIVEN LA NORMATIVA.

La Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora de Desarrollo Empresarial presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización

de la normativa de participación de proveedores del programa de paquetes escolares y ratificar el nombramiento de la Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, en su calidad de Directora de Desarrollo Empresarial para las acciones que deriven la normativa. Continúa expresando que el programa de "DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS Y SUBSIDIADOS, se enmarca dentro del Plan Quinquenal de Desarrollo hasta 2019 por el Gobierno de la República de El Salvador. Que la Ley de Desarrollo y Protección Social, establece en la Sección II del Subsistema, Art. 30 formaran parte del Subsistema los siguientes programas y acciones: b) Dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares. Que la Normativa de Participación de las Personas Proveedoras en el Programa busca dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por CONAMYPE, desde su participación en programa de "DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS Y SUBSIDIADOS". Que los compromisos adquiridos por CONAMYPE establecen registrar y actualizar anualmente el Banco de Proveedores del Programa, lo cual implica: Emitir Carta de Calificación a las personas proveedoras y ejecutar procesos de cancelación y no calificación de conformidad a lo establecido en la Normativa de Participación de las Personas Proveedoras en el Programa, emitida por CONAMYPE. Por lo anteriormente expresado se solicita aprobar la normativa presentada y nombrar a la Directora de Desarrollo Empresarial para que autorice las acciones derivadas de dicha normativa. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Aprobar la Normativa de Participación de Personas Proveedoras del Programa de Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares para estudiantes de centros educativos públicos y subsidiados; b) Nombrar a la Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, en su calidad de Directora de Desarrollo Empresarial, para la autorización de las acciones derivadas de la normativa antes citada; c) Agréguese el documento que contiene la normativa de participación de personas proveedoras antes citada al libro de anexos de actas de Junta Directiva. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.1.2 AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DEL JEFE DEL CENTRO REGIONAL DE CONAMYPE SONSONATE, EN EL SEMINARIO REGIONAL DE ALTA GERENCIA SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS MIPYME: ESTRATEGIA REGIONAL DE ARTICULACIÓN PRODUCTIVA MIPYME, A REALIZARSE DEL 28 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DEL 2018, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Licenciadas Enilda Rosibel Flores de Rodriguez, Directora de Desarrollo Empresarial a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización para la



participación de la Directora de Desarrollo Empresarial y del Jefe del Centro Regional de CONAMYPE Sonsonate, en el seminario regional de alta gerencia sobre políticas públicas MIPYME: Estrategia Regional de Articulación Productiva MIPYME. Continúa diciendo que el Consejo Directivo de CENPROMYPE selecciono la cadena de valor de la pesca, para la implementación piloto de la Estrategia Regional de Articulación Productiva MIPYME lo cual requiere de un enfoque de coordinación, y para apoyar a la implementación, es necesaria la creación y el arraigo de capacidades específicas. Continúa expresando que han realizado la invitación a funcionarios/as de CONAMYPE, a participar en el Seminario Regional de Alta Gerencia sobre Políticas Públicas MIPYME: Estrategia Regional de Articulación Productiva MIPYME, organizado por CENPROMYPE, y el financiamiento de la República China-Taiwán. Continúa manifestando que de acuerdo al Capítulo II: Disposiciones Específicas, Medidas Específicas de Austeridad para la Ejecución del Gasto, de la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Sector Publico, Art. 15) “El personal ejecutivo, técnico y otros funcionarios que participen en congresos, seminarios, capacitaciones, pasantías y eventos similares, cuyos pasajes de avión, gastos de viaje, alojamiento, estancia y alimentación sean financiados totalmente por el Organismo Internacional, deberán contar previamente con la autorización de los Despachos Ministeriales o de las máximas autoridades de cada institución”. Continúa diciendo que el evento tendrá lugar en la Ciudad de Guatemala, del 28 de febrero al 02 de marzo del presente año y los costos de transporte aéreo, transporte local, gastos de hospedaje y alimentación serán financiados por CENPROMYPE. Por lo que se solicita autorizar la participación de la Directora de Desarrollo Empresarial y del Jefe de Centro Regional CONAMYPE Sonsonate y nombrar al Jefe Interino del citado Centro Regional. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la participación de la Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora de Desarrollo Empresarial y del Licenciado Edwin López Garzona, Jefe de Centro Regional CONAMYPE Sonsonate, en el Seminario Regional de Alta Gerencia sobre Políticas Públicas MIPYME: Estrategia Regional de Articulación Productiva MIPYME, a realizarse del 28 de febrero al 2 de marzo del 2018, en la Ciudad de Guatemala. La Licenciada Rosibel Flores y el Licenciado Edwin López inician viaje el día veintisiete de febrero y regresan el día tres de marzo ambas fechas del presente año; b) Los costos de transporte aéreo, transporte local, gastos de hospedaje y alimentación serán financiados por CENPROMYPE; c) Nómbrase al Licenciado Carlos Roberto Tomasino, Técnico de Trámites Empresariales Centro Regional CONAMYPE Sonsonate como Jefe Interino Adhonórem del Centro Regional CONAMYPE Sonsonate del veintisiete de febrero al tres de marzo 2018. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.1.3 AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA TÉCNICA DE GESTIÓN DE PROVEEDORES, EN PASANTÍA: “TRANSPARENCIA DE BUENAS PRÁCTICAS EN COMPRAS PÚBLICAS”, A REALIZARSE DEL 5 AL 8 DE MARZO DE 2018, EN REPÚBLICA DOMINICANA.

La Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodriguez, Directora de Desarrollo Empresarial presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización para la participación de la Técnica de Gestión de Proveedores, en pasantía: “Transparencia de buenas prácticas en compras públicas”, a realizarse del 5 al 8 de marzo de 2018, en República Dominicana. Continúa diciendo que la Dirección General de Contrataciones Públicas de República Dominicana (DGCP) acordó con el Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE) diseñar políticas que beneficien a los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), especialmente a las MIPYMES mujeres. Continúa expresando que el acuerdo tiene como objetivo brindar asistencias técnicas a los gobiernos de la región SICA, sobre las buenas prácticas en materia de fomento a las MIPYMES, y en el diseño de políticas públicas que beneficien a las MIPYMES, especialmente a las lideradas por mujeres y a las minorías. Así también busca brindar asesoraría y acompañar a los gobiernos de la Región SICA en el diseño estratégico, la implementación operativa y ajustes de las buenas prácticas en compras públicas. Continúa expresando que en el marco de los Centros de Atención MIPYME (CAM) y la transferencia de la buena práctica de la Dirección General de Contrataciones Públicas de República Dominicana (DGCP), la CONAMYPE, a través de CENPROMYPE, recibe la invitación a participar en la pasantía: Transferencia de Buenas Prácticas en Compras Públicas, para la facilitación de acceso al mercado de las compras públicas de las MIPYME y los beneficios especiales en esta área para las mujeres. Continúa manifestando que acuerdo al Capítulo II: Disposiciones Específicas, Medidas Específicas de Austeridad para la Ejecución del Gasto, de la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Sector Público, Art. 15) “El personal ejecutivo, técnico y otros funcionarios que participen en congresos, seminarios, capacitaciones, pasantías y eventos similares, cuyos pasajes de avión, gastos de viaje, alojamiento, estancia y alimentación sean financiados totalmente por el Organismo Internacional, deberán contar previamente con la autorización de los Despachos Ministeriales o de las máximas autoridades de cada institución”. Continúa diciendo que el evento se realizará en la República Dominicana, del 5 al 8 de marzo de 2018, y los costos transporte aéreo, transporte local, gastos de hospedaje y alimentación serán financiados por La Unión Europea. Por lo anteriormente se solicita se autorice la participación de la Ingeniera Luz Rivera de Rivas, Técnica de Gestión de Proveedores en dicho evento. **La Junta Directiva Resuelve: a)** Autorizar la participación de la Ingeniera Gloria Luz Rivera de Rivas, Técnica de



Gestión de Proveedores, en pasantía sobre “Transferencia de Buenas Prácticas en Compras Públicas”, a realizarse de 5 al 8 de marzo del 2018, en República Dominicana. La Ingeniera Gloria Luz Rivera inicia viaje el día cuatro de marzo y regresa el nueve de marzo de 2018; b) Los costos de transporte aéreo, transporte local, gastos de hospedaje y alimentación serán financiados por La Unión Europea. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.2.1 INFORME DE CIERRE TÉCNICO, FINANCIERO Y DE RESULTADOS DE LAS INSTITUCIONES QUE OPERARON CDMYPE EN EL AÑO 2017.

El Licenciado Rafael Antonio Ortiz, Gerente de Crecimiento Empresarial presenta a las personas de Junta Directiva el informe de cierre técnico, financiero y de resultados de las instituciones que operaron CDMYPE en el año 2017. Continúa expresando que en el informe se presentan los datos de cierre técnico, financiero y de resultados de la operación de los 14 CDMYPE durante el año 2017. Continúa diciendo que este es uno de los programas que de conformidad a las disposiciones transitorias del Decreto Legislativo 838, que contiene las reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, por lo que considera oportuno mencionar los siguientes antecedentes: Que el modelo CDMYPE inició operaciones en el año 2010, con la apertura de cinco centros. En una fase que CONAMYPE le llamó “prueba piloto”. Por los buenos resultados que se dieron en esa etapa, se procedió a expandir el modelo con la apertura de más centros a partir del año 2011. Que en los años 2010 y 2011 todavía no se tenían las condiciones para medir impacto por intervención. Es por ello que la medición de impacto (o de resultados) por intervención se comenzó a realizar desde en el 2012. Año en el cual se reportó \$4.6 millones de dólares de generación de ventas por intervención del CDMYPE (Se entrevistaron el **34%** de las empresas que fueron atendidas en ese año.). Que, en el 2013, fue el tercer año de ejecución modelo CDMYPE, periodo en cual se logró mayor madurez y los servicios han sido reconocidos por las personas empresarias de la MYPE y del público en general. En este periodo se logró generar impacto económico por un valor de \$11,305,136.20 de generación de ventas por intervención con los servicios proporcionados por los CDMYPE. Que, en el año 2014, se atendieron **3,197** empresas, de las cuales el 54 % de ellas tuvieron algún impacto por intervención del centro. Ese año, se generó un total de \$19, 067,366.11, de ventas por intervención de los CDMYPE. Que para el año 2015, se atendieron un total de 3,288 empresas, entrevistándose para la obtención de información en el 100% de ellas; de las cuales 63.11% expresaron algún impacto por intervención del centro. En ventas por intervención se generaron \$20, 955,050.67 dólares. Que en el año

2016, se atendieron 3,078 empresas, las cuales fueron entrevistadas en un 100% para la obtención de la información de impacto por intervención, donde se determinó que el 75.08% de ellas generó impactos por intervención, obteniéndose la suma de \$21,334,258.57 en ventas generadas por intervención de los CDMYPE. Que en el año 2017, se atendieron un total de 2,718 empresas y un 75.68% de ellas reportaron generación de impactos, obteniéndose la suma de \$16, 414,470.84 en ventas generadas por intervención de CDMYPE. Los datos globales de empresas atendidas se detallan en el siguiente cuadro:

Datos globales de empresas atendidas y servicios otorgados en el 2017					
	EMPRESAS ATENDIDAS	ASISTENCIA TÉCNICA	CAPACITACIÓN	PROPUESTAS DE CREDITO	VINCULACIONES
META SEGÚN CONVENIO	2,653	209	0	0	0
EJECUCIÓN 2017	2,718	419	218	6	1,203
	102.5%	200.4%	--	--	--

Continúa expresando que las empresas atendidas por segmento fueros 164 emprendedores, 2385 micro empresas, 169 pequeñas empresas. Continúa manifestando que las capacitaciones por cada CDMYPE fueron realizadas por el staff de asesores, por el aliado, y otras por actores en el territorio en atención a gestiones realizadas por el CDMYPE, Los temas de estas capacitaciones son en su mayoría, sobre mercadeo, atención al cliente, administración efectiva, controles internos, manipulación de alimentos, educación financiera, entre otros; Los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

CDMYPE	Capacitaciones 2017			
	ASESORES	APORTE ESPECIE ALIADO	OTRO ACTOR	TOTAL
CDMYPE - ADEL LA UNION	5	3	--	8
CDMYPE - FADEMYPE	8	8	--	16
CDMYPE - MATIAS (UJMD)	8	--	--	8
CDMYPE - PROCOMES	8	18	--	26
CDMYPE - UNICAES SANTA ANA	6	3	4	13
CDMYPE - UNIVO	7	22	--	29
CDMYPE - UPAN	4	8	4	16
CDMYPE - UTEC	31	4	3	38
CDMYPE-ADEL MORAZAN	18	1	--	19
CDMYPE-CAYAGUANCA	2	7	--	9
CDMYPE-UFG	23	7	--	30
CDMYPE-UNICAES ILOBASCO	--	6	--	6
TOTAL	120	87	11	218

Continúa diciendo que para el 2017, CONAMYPE otorgó recursos para que los CDMYPE pudieran otorgar 209 asistencias técnicas a un valor máximo de US\$ 800.00 de subsidio por asistencia técnica. A final, se otorgaron 256 asistencias técnicas con fondos de CONAMYPE. Las cuales se detallan en el siguiente cuadro:



Asistencias Técnicas reportadas en el 2017

CDMYPE	Asistencias técnicas reportadas			
	EN ESPECIE	FONDOS CONAMYPE	EJECUTADAS POR OTRO ACTOR	TOTAL
CDMYPE - ADEL LA UNION	--	11	--	11
CDMYPE - FADEMYPE	34	21	--	55
CDMYPE - MATIAS (UJMD)	40	16	40	96
CDMYPE - PROCOMES	--	18	9	27
CDMYPE - UGB	--	19	--	19
CDMYPE - UNICAES SANTA ANA	--	15	--	15
CDMYPE - UNIVO	--	24	--	24
CDMYPE - UPAN	6	20	--	26
CDMYPE - UTEC	--	14	--	14
CDMYPE-ADEL MORAZAN	--	23	3	26
CDMYPE-CAYAGUANCA	--	34	--	34
CDMYPE-UFG	12	17	12	41
CDMYPE-UNICAES ILOBASCO	--	16	--	16
CDMYPE-USO	7	8	--	15
TOTAL	99	256	64	419

Continúa expresando que en relación a la ejecución financiera se tiene que de los fondos de CONAMYPE se ejecutó el 99.54% es decir que del monto \$1,999,360.00 aportado por CONAMYPE según los convenios suscritos se ejecutó \$1990,132.68; así también se tiene que los aliados aportaron \$ 2,251,961.52. Continúa manifestando que el impacto generado por los CDMYPE en el año 2017 según la siguiente descripción: 1.- Total de ventas nacionales generadas por intervención del CDMYPE US\$ 15,380,489.88; 2.- Total de ventas de exportación generadas por intervención del CDMYPE US\$ 1,033,980.96; 3.- Total de ventas generadas por intervención del CDMYPE US\$ 16,414,470.84; 4.- Disminución de costos por intervención \$976,586.54; 5.- Total de empleos generados (permanentes y temporales) 2,343. Continúa diciendo que es importante mencionar que de las 2,718 empresas atendidas, reportan resultados impacto por intervención 2,057 empresas, lo que significa el 75.68%. Continúa expresando que las asesoras con especialidad en Empresarialidad Femenina, atendieron 538 empresas lideradas por mujeres con 2,711 sesiones de asesorías, con el objetivo de mejorar el empoderamiento económico y la competitividad de sus empresas. Además de la atención de las asesoras EFE, se realizaron acciones para mejorar su conocimiento en educación financiera, proporcionando 28 capacitaciones realizados por los asesores financieros de cada CDMYPE y también más de 28 capacitaciones en el uso de tecnologías de información y comunicación, proporcionados por los asesores TIC de cada centro, estas capacitaciones fueron diseñadas y realizadas exclusivamente para las clientas de la asesora EFE, con el objetivo de acelerar la disminución de la brecha existente de las mujeres empresarias en dichos temas. Continúa manifestando que en atención a gestiones y apoyo brindado por los CDMYPE para la obtención de créditos se obtuvieron los

resultados siguientes: Número de créditos 225; Valor de los créditos US\$8,867,817.75; Acceso a capital semilla \$ 1506,407.52; y las instituciones financieras que más montos otorgaron fueron: Banco Hipotecario, Banco de Fomento Agropecuario, BANDESAL y las Cajas de Crédito. Continúa expresando que como parte de sus funciones, los/as asesores/as TIC realizan una medición final sobre el nivel de adopción TIC de las empresas que serán atendidas por ellos/as. Esta medición se compara con la obtenida cuando la empresa comienza a recibir los servicios, a fin de identificar si existe alguna mejora en su grado de uso de nuevas tecnologías. Hay que señalar que, según el instrumento utilizado, el máximo puntaje a obtenerse es de 4, correspondiendo el CERO a una empresa que no hace ningún uso de las TIC en su negocio y, el puntaje CUATRO, a micro y pequeñas empresas que aprovechan las ventajas de las tecnologías de información y comunicación, como por ejemplo: uso de banca electrónica, módulos informáticos para el control y manejo de la producción, finanzas, comercialización, gestión de personal; presencia efectiva en Internet, uso de comercio electrónico, entre otros aspectos. A continuación se presenta la información obtenida en las mediciones al inicio y al final de la prestación de los servicios TIC:

#	NOMBRE DEL CENTRO	Promedio inicial	Promedio final	Diferencia
1	CDMYPE - ADEL LA UNIÓN	1.22	1.73	0.51
2	CDMYPE - FADEMYPE	0.9	1.17	0.22
3	CDMYPE - MATÍAS (UJMD)	1.3	1.77	0.49
4	CDMYPE - PROCOMES	1.5	1.98	0.44
5	CDMYPE - UGB	1.0	1.52	0.52
6	CDMYPE - SANTA ANA	0.8	1.44	0.67
7	CDMYPE - UNIVO	1.8	2.44	0.60
8	CDMYPE - UPAN	0.8	0.99	0.19
9	CDMYPE - UTEC	0.6	0.62	0.02
10	CDMYPE-ADEL MORAZÁN	1.3	1.57	0.26
11	CDMYPE-CAYAGUANCA	0.6	1.59	0.96
12	CDMYPE-UFG	1.3	1.43	0.16
13	CDMYPE-UNICAES ILOBASCO	1.4	1.60	0.22
14	CDMYPE-USO	0.7	0.79	0.12
	PROMEDIO GLOBAL	1.2	1.54	0.34

Continúa diciendo que en el proceso de identificación de empresas con potencial exportador para el año 2017 se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagnósticos de Fortalecimiento Exportador	147
Número de empresas fortalecidas	147
Ventas de exportación (USD)	\$ 1,033,980.96
Empresas nuevas exportando	2
Montos de compra negociados para exportación con contrato para 2018	275 qq de café oro a precios +20 de acuerdo a cotización internacional.
Nuevos mercados de exportación	2 (Estados Unidos y Guatemala)
Número de empresas internacionalizadas	1 (carbón Vegetal) Honduras sucursal



Continúa expresando que como valoraciones se pueden mencionar las siguientes:

- 1.- El indicador de "Disminución de costos" ha mostrado un incremento para este año en relación a los años anteriores, lo que significa más dedicación del asesor en los controles internos de las empresas atendidas.
- 2.- En el tema de género, se ha trabajado para que el otorgamiento de las asistencias técnicas sea con equidad, lográndose mejorar en la asignación de estas, a empresas lideradas por mujeres en un 2.44%, más que en el año 2016.
- 3.- Se han realizado más de 50 eventos de capacitación en temas de educación financiera y en uso de tecnología de información y comunicación, diseñados específicamente para empresas lideradas por mujeres.
- 4.- En el tema de financiamiento, también se ha experimentado una disminución en relación al año anterior. El cual podría haberse visto afectado por la disminución de los servicios, ya que para optar a montos más altos de créditos, es exigido una propuesta de crédito o un plan de inversión elaborado por un consultor y no se presupuestaron fondos para dichas acciones. Por lo expuesto anteriormente solicita dar recibido el informe. **La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el informe de cierre técnico, financiero y de resultados de las instituciones que operaron CDMYPE en el año 2017, presentado por el Licenciado Rafael Antonio Ortiz, Gerente de Crecimiento Empresarial.

COMUNÍQUESE

PUNTO 5.2.2 APROBACIÓN DE PLANES DE TRABAJO PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS PARA CONTINUAR OPERANDO LOS CDMYPE, DURANTE EL 2018 Y AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIOS DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

El Licenciado Rafael Antonio Ortiz, Gerente de Crecimiento Empresarial presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de aprobación de planes de trabajo presentados por las instituciones autorizadas para continuar operando los CDMYPE, durante el 2018 y autorización para firma de convenios de enero hasta el 31 de diciembre del 2018. Continúa diciendo que este es uno de los programas que de conformidad a las disposiciones transitorias del Decreto Legislativo 838, que contiene las reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, por lo que considera oportuno mencionar los siguientes antecedentes: Que la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa creada a través del Decreto Ejecutivo 48, en reunión sostenida el día 1 de diciembre de 2017, aprobó los resultados de la evaluación del desempeño de los CDMYPE y la continuidad para seguir operando el CDMYPE durante el 2018, a las siguientes instituciones: 1. Universidad Gerardo Barrios; 2. Universidad Católica de El Salvador, Regional Ilobasco; 3. Asociación de Municipios Cayaguanca; 4. Asociación de Desarrollo Económico Local de Morazán (ADEL

MORAZÁN); 5. Fundación para el Autodesarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (FADEMYPE); 6. Universidad Dr. José Matías Delgado; 7. Universidad Católica de El Salvador, Regional Santa Ana; 8. Universidad Francisco Gavidia; 9. Universidad de Sonsonate; 10. Agencia para el Desarrollo Económico Local de La Unión (ADEL LA UNIÓN); 11. Universidad de Oriente; 12. Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES); 13. Universidad Tecnológica; 14. Universidad Panamericana, sede San Vicente. Con esa autorización, la Gerencia de Crecimiento Empresarial, procedió a solicitar a cada una de las instituciones el plan de trabajo para el año 2018. Los 14 planes de trabajo fueron revisados por un comité nombrado por la Presidencia, el cual estuvo constituido por: a) Dirección de Desarrollo Empresarial; b) Gerencia de Crecimiento Empresarial; c) Gerencia Financiera. Continúa expresando que los aportes para brindar los servicios que se detallan en las metas por parte de CONAMYPE son de hasta el monto de \$1857,760.00 y el monto a ser aportado en especie por los aliados para prestar los servicios es de \$1951,318.15. Los aportes se detallan en el cuadro siguiente:

#	CDMYPE	SERVICIOS						APORTES CONAMYPE					APORTES SOCIO			
		# de clientes con asesorías	# de asesores	# de servicios de AT	Empresas para fort. Exportador	Empresas con Registro Mype	Empresas vinculadas al CTE de CONAMYPE	Servicios de Asesoría	Servicios de AT	Aporte a la institución por cumplimiento de metas	Servicios administrativos para compra de AT	Aporte CONAMYPE	Nómina de personal	Costos Operativos Fijos	Costos Variables de inversión	Aporte del socio
1	Universidad Gerardo Barrios	180	6	2	3	54	36	\$108,000.00	\$1,600.00	\$7,920.00	\$9,600.00	\$127,120.00	\$31,976.04	\$107,643.14	\$30,600.00	\$170,219.18
2	Universidad Católica de El Salvador, Regional Ilobasco	180	7	2	8	54	36	\$126,000.00	\$1,600.00	\$8,640.00	\$9,600.00	\$145,840.00	\$33,445.07	\$70,820.90	\$41,574.03	\$145,840.00
3	Asociación de Municipios Cayaguana	175	6	2	8	52	35	\$108,000.00	\$1,600.00	\$7,920.00	\$9,600.00	\$127,120.00	67,243.20	18,308.00	\$41,568.80	\$127,120.00
4	Agencia para el Desarrollo Económico Local de Morazán (ADEL MORAZÁN)	170	6	4	8	51	34	\$108,000.00	\$3,200.00	\$7,920.00	\$9,600.00	\$128,720.00	77,643.50	40,540.76	10,535.74	\$128,720.00
5	Fundación para el Autodesarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (FADEMYPE)	180	6	3	10	55	36	\$108,000.00	\$2,400.00	\$7,920.00	\$9,600.00	\$127,920.00	60,215.88	29,499.12	38,205.00	\$127,920.00
6	Universidad Dr. José Matías Delgado	228	8	2	16	70	46	\$144,000.00	\$1,600.00	\$9,360.00	\$9,600.00	\$164,560.00	58,078.00	36,192.00	\$70,290.00	\$164,560.00
7	Universidad Católica de El Salvador, Regional Santa Ana	225	7	2	10	68	45	\$126,000.00	\$1,600.00	\$8,640.00	\$9,600.00	\$145,840.00	64,413.72	85,730.00	12,988.00	\$163,131.72
8	Universidad Francisco Gavidia	240	7	2	18	73	48	\$126,000.00	\$1,600.00	\$8,640.00	\$9,600.00	\$145,840.00	48,726.72	68,198.67	62,065.80	\$178,991.19
9	Universidad de Sonsonate	225	7	1	4	68	45	\$126,000.00	\$800.00	\$8,640.00	\$9,600.00	\$145,040.00	49,284.00	66,631.00	29,125.00	\$145,040.00
10	Agencia para el Desarrollo Económico Local de La Unión (ADEL LA UNIÓN)	140	5	2	2	42	28	\$90,000.00	\$1,600.00	\$7,200.00	\$9,600.00	\$108,400.00	25,690.00	26,399.66	56,310.34	\$108,400.00
11	Universidad de Oriente	180	6	2	8	54	36	\$108,000.00	\$1,600.00	\$7,920.00	\$9,600.00	\$127,120.00	37,898.56	49,241.44	39,980.00	\$127,120.00
12	Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador	190	6	3	10	57	38	\$108,000.00	\$2,400.00	\$7,920.00	\$9,600.00	\$127,920.00	42,411.38	36,448.62	\$49,060.00	\$127,920.00



(PROCOMES)																
13	Universidad Tecnológica	200	6	2	12	60	40	\$108,000.00	\$1,600.00	\$7,920.00	\$9,600.00	\$127,120.00	43,587.00	70,832.66	\$12,716.40	\$127,136.06
14	Universidad Panamericana, sede San Vicente	140	5	3	10	42	28	\$90,000.00	\$2,400.00	\$7,200.00	\$9,600.00	\$109,200.00	\$54,118.42	\$41,081.53	\$14,000.05	\$109,200.00
Totales		2653	88	32	127	800	531	\$1584,000.00	\$25,600.00	\$113,760.00	\$134,400.00	\$1857,760.00	\$708,750.38	\$762,250.51	\$498,781.15	\$1951,318.15

Por lo anteriormente expuesto solicita se autoricen los planes de trabajo propuestos por las catorce instituciones para el año 2018 y se autorice la suscripción de los convenios que comprenden el período de enero hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, autorizando a la Presidencia para que proceda a suscribirlos. **La Junta Directiva Resuelve:** Autorizar un monto a ser aportado por CONAMYPE para operar catorce CDMYPE hasta un monto de Un Millón Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Sesenta dólares (\$1,857,760.00) para el período comprendido del mes de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, para el cumplimiento de las metas totales establecidas en los planes de trabajo de las catorce instituciones autorizadas para operar los Centros de Desarrollo para la Micro y Pequeñas Empresas (CDMYPE) según los montos establecidos en el siguiente cuadro:

#	CDMYPE	APORTE CONAMYPE	APORTE DEL SOCIO
1	Universidad Gerardo Barrios	\$127,120.00	\$170,219.18
2	Universidad Católica de El Salvador, Regional Ilobasco	\$145,840.00	\$145,840.00
3	Asociación de Municipios Cayaguanca	\$127,120.00	\$127,120.00
4	Asociación para el Desarrollo Económico Local de Morazán (ADEL MORAZÁN)	\$128,720.00	\$128,720.00
5	Fundación para el Autodesarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (FADEMYPE)	\$127,920.00	\$127,920.00
6	Universidad Dr. José Matías Delgado	\$164,560.00	\$164,560.00
7	Universidad Católica de El Salvador, Regional Santa Ana	\$145,840.00	\$163,131.72
8	Universidad Francisco Gavidia	\$145,840.00	\$178,991.19
9	Universidad de Sonsonate	\$145,040.00	\$145,040.00
10	Agencia para el Desarrollo Económico Local de La Unión (ADEL LA UNIÓN)	\$108,400.00	\$108,400.00
11	Universidad de Oriente	\$127,120.00	\$127,120.00
12	Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES)	\$127,920.00	\$127,920.00
13	Universidad Tecnológica	\$127,120.00	\$127,136.06
14	Universidad Panamericana, sede San Vicente	\$109,200.00	\$109,200.00
Totales		\$1857,760.00	\$1951,318.15

b) Autorizar a la Presidencia de CONAMYPE para que comparezca a la suscripción de los Convenios respectivos con las entidades antes citadas y cuyo plazo es del mes de enero al treinta y uno de diciembre de 2018. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.1.1 SOLICITUD DE USO TEMPORAL DEL COMPENDIO DE FORMATOS PARA REGISTRO DE OPERACIONES.

El Licenciado Darío Gamaliel Campos, Gerente de Desarrollo Organizacional presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización del uso temporal del compendio de formatos para registros de operaciones. Continúa diciendo que los fundamentos que dan origen al presente Compendio de Formatos Temporales están contenidos en: 1.- Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa; Decreto Legislativo No.667, de fecha 25 de abril de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 90, Tomo No. 403 del 20 de mayo del mismo año. 2.- Artículo 9 de las Reformas emitidas en el Decreto Legislativo No. 838 de fecha quince de noviembre del año dos mil diecisiete, la Asamblea Legislativa reformó la antes referida ley, de acuerdo a lo establecido en el Art. 225 de la Constitución de la República, constituyendo una entidad con la suficiente autonomía que sustituya en sus actividades al organismo denominado Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, creada a través del Decreto Ejecutivo No. 48, de fecha 3 de mayo de 1996, publicado en el Diario Oficial No. 84, Tomo No.331, del 8 del mismo mes y año. 3.- El artículo diez-g, letra k), de las antes referidas reformas, establece que es atribución de la Junta Directiva: "Autorizar los reglamentos operativos, manuales de organización, funciones, descriptores de puestos, procesos y otros necesarios para el buen funcionamiento institucional". Continúa expresando que la Junta Directiva en la sesión realizada el pasado 18 de diciembre de 2017, autorizo a la Presidencia de CONAMYPE para que procediera entre otros temas, a girar instrucciones a las unidades correspondientes para que se elaboraran los Manuales y otros instrumentos necesarios para el funcionamiento operativo de la institución, lo cual ha quedado asentado en el Punto 6 del Acta 1. Por lo que en base a lo antes citado, se ha elaborado el compendio de formatos temporales para registro de operaciones, el cual comprende tres secciones que son a) formularios de Área de Staff con 27 formatos; b) formularios del Área Técnica con 33 formatos; c) formularios del Área de Administración con 61 formatos. Por lo anteriormente expresado solicita su autorización. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar el uso temporal del compendio de formatos para registro de operaciones cuya vigencia será hasta la autorización del manual de procesos y procedimientos institucionales; b) Agréguese el documento que contiene el compendio de formatos antes citado al libro de anexos de actas de Junta Directiva. COMUNÍQUESE

PUNTO 6.2.1 DESIGNACIÓN PARA NOMBRAR ADMINISTRADORES DE CONTRATO HASTA EL MONTO DE LIBRE GESTIÓN.



El Licenciado Israel Cabrera Flores, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización para la designación para nombrar administradores de contrato hasta el monto de libre gestión. Continúa diciendo que como antecedentes y base legal se pueden mencionar: Que con fecha 07 de diciembre de 2017, entro en funciones CONAMYPE como ente Autónomo, de conformidad al Decreto N° 838, mediante las REFORMAS A LA LEY MYPE. Que dentro de las atribuciones de Junta Directiva, en el Artículo 10-G, letra J): se ha establecido: “j) Autorizar los procesos de contratación por libre gestión, términos de referencia, la adjudicación, nombramiento de administradores de contrato y comisiones evaluadoras de ofertas, así como la suscripción de los respectivos contratos”. Que según Acuerdo de Junta Directiva, Punto 12, del Acta 1, de fecha 18/12/2017, se acordó designar para los procesos de libre gestión a la Presidenta de CONAMYPE y a la Gerencia de Desarrollo Organizacional. Que el Art. 18 inciso segundo LACAP y el Art. 22 del Reglamento LACAP, establecen la facultad del Titular para designar a otra persona las actuaciones relativas a los procesos de Libre Gestión, quien ha efecto de optimizar la gestión de dicho proceso podrá acordar los actos y resoluciones necesarias para el cumplimiento de su cometido, encontrándose dentro de tales actuaciones el nombramiento de los Administradores de Contrato u Orden de Compra. Por lo anteriormente expresado se solicita designar a la Presidencia para nombrar a los Administradores de Contratos u Órdenes de Compra hasta el monto de doscientos cuarenta salarios mínimos de mayor cuantía urbanos de la Libre Gestión y en su ausencia legal por el que ejerza interinamente la Presidencia. **La Junta Directiva Resuelve:** Designar para nombrar a los Administradores de Contratos u Órdenes de Compra hasta el monto de la Libre Gestión, así: A) Los nombramientos de administradores de contratos u órdenes de compra para adquisiciones y contrataciones hasta doscientos cuarenta salarios mínimos de mayor cuantía urbanos serán autorizados por la presidencia de la CONAMYPE; en caso de ausencia legal de la Presidencia, dichos nombramientos serán efectuados por el funcionario que ejerza interinamente la Presidencia; B) Los nombramientos de Administradores de contratos para adquisiciones y contrataciones mayores a doscientos cuarenta salarios mínimos de mayor cuantía serán autorizadas por Junta Directiva. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.2.2 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS CONAMYPE 2018.

El Licenciado Israel Cabrera Flores, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de modificación del plan de compras CONAMYPE 2018. Continúa diciendo que con fecha del 12 de enero del

corriente año se aprobó por Junta Directiva el Plan de Compras Institucional con un monto de \$1,254,468.90 conformado por fondos GOES y de Proyectos. Que en cuanto a los fondos GOES el Plan de Compras se ha visto incrementado en específicos que forman parte de éste por un monto de \$50,378.02, a efecto de poder cubrir necesidades institucionales de funcionamiento tales como: compra de combustible, mantenimientos de aires acondicionados, fumigaciones y materiales para reparaciones diversas. Por lo anteriormente expresado se solicita se autorice la modificación del Plan de Compras. **La Junta Directiva Resuelve:** Autorizar la modificación del Plan de Compras de la CONAMYPE para el año 2018 incrementado los fondos GOES en \$50,378.02, haciendo un monto total por todas las fuentes de financiamiento de \$1,304,846.92. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.3.1 AUTORIZACIÓN DE PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL.

La Licenciada Susana Rocio Mejía de Acosta, Gerenta de Talento Humano presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de procesos de reclutamiento y selección de personal. Continúa diciendo que de acuerdo al Decreto Legislativo No. 838 con respecto a las Reformas de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: “ i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. l) Autorizar los reglamentos operativos, manuales de organización, funciones, descriptores de puestos, procesos y otros necesarios para el buen funcionamiento institucional.”. Por lo que se somete a consideración de la Junta Directiva la solicitud de autorización del Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal acorde a la Organización Inicial de la institución Autónoma. Continúa diciendo que el proceso de selección propuesto comprende: 1.- Solicitud para Iniciar de Proceso de Selección. 2.- Publicación de plaza vacante. 3.- Análisis curricular; 4.- Convocatoria a Pruebas (Técnicas y Psicológicas) y Entrevistas; 5.- Elaboración de cuadros finales y verificación de referencias; 6.- Presentación de Candidatos a Junta Directiva; 7.- Notificación de contratación; 8.- Contratación. Continúa expresando que en base a lo anterior se presenta a Junta Directiva las plazas vacantes que están pendientes de iniciar proceso de selección para su debida autorización. Continúa manifestando que las plazas vacantes que se solicita se detallan en los cuadros siguientes:



PROYECTO: "JOVENES CON TODO" (5 plazas)			
No. de Plazas	Plaza Vacante	Sede	Período
2	Técnico(a) de Emprendimiento	Ciudad Delgado	Hasta Junio 2018
2	Técnico(a) de Emprendimiento	San Salvador	Hasta Junio 2018
1	Técnico(a) de Emprendimiento	Zacatecoluca	Hasta Junio 2018

PROYECTO: "Creación de Emprendimientos de sectores priorizados por el Plan El Salvador Seguro II Fase" (1 plaza)			
No. De Plazas	Plaza Vacante	Sede	Período
1	Técnico(a) de Emprendimiento	La Libertad	Hasta agosto 2018

PROYECTO: "Subcomponente de Emprendimientos del Programa Jóvenes con Todo en I y II Fase del Plan El Salvador Seguro" (10 plazas)			
No. De Plazas	Plaza Vacante	Sede	Período
1	Técnico(a) Jurídico Subcomponente Emprendimiento	San Salvador	Hasta 31 de Diciembre del 2018
1	Asistente contable Subcomponente Emprendimiento	San Salvador	Hasta 31 de Diciembre del 2018

PROYECTO: "Subcomponente de Emprendimientos del Programa Jóvenes con Todo en I y II Fase del Plan El Salvador Seguro"				
No. De Plazas	Plaza Vacante	Fase	Sede	Período
2	Técnico(a) de Emprendimiento	Fase I Jóvenes con Todo	Cojutepeque	Hasta 31 de Diciembre del 2018
2	Técnico(a) de Emprendimiento	Fase I Jóvenes con Todo	Jiquilisco	Hasta 31 de Diciembre del 2018
1	Técnico(a) de Emprendimiento	II Fase del Plan El Salvador Seguro	San Martín	Hasta 31 de Diciembre del 2018
1	Técnico(a) de Emprendimiento	II Fase del Plan El Salvador Seguro	San Vicente	Hasta 31 de Diciembre del 2018
1	Técnico(a) de Emprendimiento	II Fase del Plan El Salvador Seguro	Santiago Nonualco	Hasta 31 de Diciembre del 2018
1	Técnico(a) de Emprendimiento	II Fase del Plan El Salvador Seguro	Olocuilta	Hasta 31 de Diciembre del 2018

PROYECTO: "Fomento a la industria local en el marco del movimiento Un Pueblo Un Producto El Salvador" (1 plaza)			
No. De Plazas	Plaza Vacante	Sede	Período
1	Técnico(a) Administrativo	Zacatecoluca	Hasta 31 de Julio 2018

PROYECTO: "Implementación de medidas para el fomento protección y desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas de El Salvador" FANTEL- MYPE (3 plazas)

No. De Plazas	Plaza Vacante	Sede	Período
1	Técnico(a) en Políticas Públicas	Zacatecoluca	Hasta 31 de Diciembre 2018
1	Técnico(a) en Políticas Públicas	La Libertad	Hasta 31 de Diciembre 2018
1	Técnico(a) en Gestión de Proveedores de Compras Públicas	San Salvador	Hasta 31 de Diciembre 2018

PROYECTO FANTEL: 12 PLAZAS			
NO.	PLAZA VACANTE	NOMBRE	PERÍODO
CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, LA PALMA			
1	Técnico de Desarrollo de Producto Artesanal	Vacante	Hasta 31 de Diciembre del 2018
CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, NAHUIZALCO			
2	Técnico de Desarrollo de Producto Artesanal	Vacante	Hasta 31 de Diciembre del 2018
3	Asistente de Comercialización	Vacante	Hasta 31 de Diciembre del 2018
CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, ILOBASCO			
4	Jefe(a) de Centro de Desarrollo Artesanal	Vacante	Hasta 31 de Diciembre del 2018
5	Técnico de Desarrollo de Producto Artesanal	Vacante	Hasta 31 de Diciembre del 2018
6	Asistente de Comercialización	Vacante	Hasta 31 de Diciembre del 2018
CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, SAN SALVADOR			
7	Técnico de Desarrollo de Producto Artesanal	Vacante	Hasta 31 de Diciembre del 2018
8	Asistente de Comercialización	Vacante	Hasta 31 de Diciembre del 2018
GERENCIA DESARROLLO ARTESANAL			
9	Técnico de Soporte de Comercialización y Mercadeo	Vacante	Hasta 31 de Diciembre del 2018
10	Técnico Artesanal de soporte territorial	Vacante	Hasta 31 de Diciembre del 2018
CENTRO REGIONAL ZACATECOLUCA			
11	Técnico de Desarrollo de Producto Artesanal	Vacante	Hasta 31 de Diciembre del 2018
CENTRO REGIONAL LA UNIÓN			
12	Técnico de Desarrollo de Producto Artesanal	Vacante	Hasta 31 de Diciembre del 2018

Continúa manifestando que en el punto 7.1.2 del Acta No. 2 correspondiente a la sesión de Junta Directiva celebrada el día 12 de enero del 2018, se autorizó contratación del Lic. Otto Eduardo García Abarca, para plaza de Técnico en Políticas Públicas de Zacatecoluca, para el Proyecto Implementación de medidas para el fomento protección y desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas de El Salvador" FANTEL- MYPE; Sin embargo al ser convocado no aceptó el cargo. Por lo tanto se solicita dejar sin efecto la autorización de contratación. Por lo anteriormente expresado solicita se autorice el Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal acorde a la Organización Inicial de la institución Autónoma; que se realice análisis de proceso de Selección y Contratación de Personal a fin de simplificar dicho proceso; Autorizar el Inicio de Procesos de Selección de 32 plazas temporales vacantes de proyectos vigentes. **La Junta Directiva Resuelve:**

a) Autorizar el Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal; b) Dejar sin efecto la Contratación del Lic. Otto Eduardo García Abarca, para plaza de Técnico en Políticas Públicas de Zacatecoluca; c) Autorizar el Proceso de Reclutamiento y



Selección de treinta y dos plazas temporales de proyectos vigentes según el detalle en el siguiente cuadro:

PROYECTO: "JOVENES CON TODO" (5 plazas)				
No. de Plazas	Plaza Vacante	Sede	Período	
2	Técnico(a) de Emprendimiento	Ciudad Delgado	Hasta Junio 2018	
2	Técnico(a) de Emprendimiento	San Salvador	Hasta Junio 2018	
1	Técnico(a) de Emprendimiento	Zacatecoluca	Hasta Junio 2018	
PROYECTO: "Creación de Emprendimientos de sectores priorizados por el Plan El Salvador Seguro II Fase" (1 plaza)				
No. De Plazas	Plaza Vacante	Sede	Período	
1	Técnico(a) de Emprendimiento	La Libertad	Hasta agosto 2018	
PROYECTO: "Subcomponente de Emprendimientos del Programa Jóvenes con Todo en I y II Fase del Plan El Salvador Seguro" (10 plazas)				
No. De Plazas	Plaza Vacante	Sede	Período	
1	Técnico(a) Jurídico Subcomponente Emprendimiento	San Salvador	Hasta 31 de Diciembre del 2018	
1	Asistente contable Subcomponente Emprendimiento	San Salvador	Hasta 31 de Diciembre del 2018	
PROYECTO: "Subcomponente de Emprendimientos del Programa Jóvenes con Todo en I y II Fase del Plan El Salvador Seguro"				
No. De Plazas	Plaza Vacante	Fase	Sede	Período
2	Técnico(a) de Emprendimiento	Fase I Jóvenes con Todo	Cojutepeque	Hasta 31 de Diciembre del 2018
2	Técnico(a) de Emprendimiento	Fase I Jóvenes con Todo	Jiquilisco	Hasta 31 de Diciembre del 2018
1	Técnico(a) de Emprendimiento	II Fase del Plan El Salvador Seguro	San Martín	Hasta 31 de Diciembre del 2018
1	Técnico(a) de Emprendimiento	II Fase del Plan El Salvador Seguro	San Vicente	Hasta 31 de Diciembre del 2018
1	Técnico(a) de Emprendimiento	II Fase del Plan El Salvador Seguro	Santiago Nonualco	Hasta 31 de Diciembre del 2018
1	Técnico(a) de Emprendimiento	II Fase del Plan El Salvador Seguro	Olocuilta	Hasta 31 de Diciembre del 2018
PROYECTO: "Fomento a la industria local en el marco del movimiento Un Pueblo Un Producto El Salvador" (1 plaza)				
No. De Plazas	Plaza Vacante	Sede	Período	
1	Técnico(a) Administrativo	Zacatecoluca	Hasta 31 de Julio 2018	

PROYECTO: "Implementación de medidas para el fomento protección y desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas de El Salvador" FANTEL- MYPE (3 plazas)			
No. De Plazas	Plaza Vacante	Sede	Período
1	Técnico(a) en Políticas Públicas	Zacatecoluca	Hasta 31 de Diciembre 2018
1	Técnico(a) en Políticas Públicas	La Libertad	Hasta 31 de Diciembre 2018
1	Técnico(a) en Gestión de Proveedores de Compras Públicas	San Salvador	Hasta 31 de Diciembre 2018
PROYECTO FANTEL: 12 PLAZAS			
NO	PLAZA VACANTE	NOMBRE	PERÍODO
CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, LA PALMA			
1	Técnico de Desarrollo de Producto Artesanal	Vacante	Hasta 31 de Diciembre del 2018
CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, NAHUIZALCO			
2	Técnico de Desarrollo de Producto Artesanal	Vacante	Hasta 31 de Diciembre del 2018
3	Asistente de Comercialización	Vacante	Hasta 31 de Diciembre del 2018
CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, ILOBASCO			
4	Jefe(a) de Centro de Desarrollo Artesanal	Vacante	Hasta 31 de Diciembre del 2018
5	Técnico de Desarrollo de Producto Artesanal	Vacante	Hasta 31 de Diciembre del 2018
6	Asistente de Comercialización	Vacante	Hasta 31 de Diciembre del 2018
CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, SAN SALVADOR			
7	Técnico de Desarrollo de Producto Artesanal	Vacante	Hasta 31 de Diciembre del 2018
8	Asistente de Comercialización	Vacante	Hasta 31 de Diciembre del 2018
GERENCIA DESARROLLO ARTESANAL			
9	Técnico de Soporte de Comercialización y Mercadeo	Vacante	Hasta 31 de Diciembre del 2018
10	Técnico Artesanal de soporte territorial	Vacante	Hasta 31 de Diciembre del 2018
CENTRO REGIONAL ZACATECOLUCA			
11	Técnico de Desarrollo de Producto Artesanal	Vacante	Hasta 31 de Diciembre del 2018
CENTRO REGIONAL LA UNIÓN			
12	Técnico de Desarrollo de Producto Artesanal	Vacante	Hasta 31 de Diciembre del 2018

d) Agréguese el documento que contiene el Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal antes citado al libro de anexos de actas de Junta Directiva. **COMUNÍQUESE**

PUNTO 6.3.2 NOMBRAMIENTO INTERINO AD-HONOREM PARA EL PERSONAL DE CONAMYPE.

La Licenciada Susana Rocio Mejía de Acosta, Gerenta de Talento Humano presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud del nombramiento Interino Ad-Honorem para el personal de CONAMYPE. Continúa diciendo que de acuerdo al Decreto Legislativo No. 838 con respecto a las Reformas de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE,



según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Continúa expresando que actualmente se encuentra vacante la plaza permanente de Especialista en Políticas Públicas. Que dicha plaza tiene compromisos establecidos para el cumplimiento de Plan Operativo Anual 2018 que le corresponden a la Unidad de Gestión de Políticas Públicas. Continúa manifestando que al verificar las habilidades y el perfil académico del Licenciado Oscar Humberto López Mendoza, Especialista en Estadísticas y Estudios Económicos de la Unidad de Gestión de Política Públicas, se propone designarlo en calidad interino ad-honorem, para cubrir la plaza de Especialista en Políticas Publicas, esto con el objetivo de garantizar la operatividad de la Unidad de Gestión de Políticas Públicas hasta que se contrate a la nueva persona que desempeñara dicho cargo. Continúa diciendo que el Artículo 10 G, especifica que “La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil” Que dicha disposición no comprende los nombramientos interinos Ad-Honorem para los empleados de CONAMYPE, en ese sentido se propone a la Junta Directiva que los nombramientos Interinos ad-honorem sean autorizadas por la Presidencia a través de Resolución. Continua manifestando que en base a lo anteriormente expresado solicita a Junta Directiva que se nombre interinamente al Licenciado Oscar Humberto López Mendoza la funciones de Especialista en Políticas Publicas a partir del 12 de febrero hasta que se contrate a la persona que ocupara dicho puesto y se autorice a la Presidenta para que pueda realizar los nombramientos interinos ad-honorem de los empleados y empleadas a través de Resoluciones, exceptuando Gerencias y jefaturas. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Nombrase al Licenciado Oscar Humberto López Mendoza, como Especialista en Políticas Publicas Interino ad-honorem a partir del 12 de febrero hasta que se contrate a la persona que ocupara dicho puesto; b) Autorizar a la Presidencia para que realice los nombramiento de Interinatos Adhonórem del personal a través de Resoluciones, con excepción de las Directores, Gerentes y Jefaturas; c) Que la Dirección de Desarrollo Institucional a través de la Gerencia de Talento Humano comunique al Licenciado López Mendoza el citado nombramiento. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.4.1 SOLICITUD DE RECEPCIÓN DE ACTIVOS DE CONAMYPE.

El Ingeniero Melvin Efraín Santos Aguilar, jefe de la Unidad de Servicios Generales presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de recepción de activos de CONAMYPE. Continúa diciendo que con el fin de mantener informada a la Junta Directiva de CONAMYPE, se hace necesario dar a conocer a detalle los

activos fijos con los que inicia operaciones la institución; esto según el levantamiento conjunto entre la Unidad de Servicios Generales y la Unidad de Auditoría Interna, realizado en Diciembre 2017. Continúa expresando que el Detalle general de activos propiedad de CONAMYPE que asciende a un total general de \$1,928,025.98, de los cuales el monto de \$ 1,630,563.30 corresponde a los provenientes de Fondos GOES, y el monto de \$ 297,462.68 de otros fondos los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES / CUADRO DE CONTROL DE ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

PROYECTOS	GOES	PROYECTO FANTEL	PROYECTO PAQ ESCOLAR 5780	PROYECTO CSU 5834	PROYECTO BID 6075	PROYECTO FANTEL MYPE 9002	PROYECTO TAIWAN 6648
TOTAL PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 453,234.39	\$ 1,905.97	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL EQUIPO INFORMÁTICO	\$ 605,072.40	\$ 24,435.13	\$ 12,968.62	\$ 6,476.12	\$ 9,558.00	\$ 10,321.86	\$ 8,940.00
TOTAL MOBILIARIO	\$ 17,062.46	\$ -	\$ 755.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 182,997.72	\$ 56,920.56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,810.38	\$ -
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION PARA APOYO INSTITUCIONAL	\$ 15,004.37	\$ 695.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$ 45,239.72	\$ 7,457.00	\$ -	\$ -	\$ 678.00	\$ -	\$ -
TOTAL EQUIPO TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 293,187.61	\$ 73,186.90	\$ 21,990.00	\$ 23,480.00	\$ -	\$ -	\$ 26,384.14
TOTAL INSTALACIONES Y EDIFICACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES	\$ 18,764.63						
SUB TOTALES	\$ 1,630,563.30	\$ 164,600.56	\$ 35,713.62	\$ 31,456.12	\$ 10,236.00	\$ 20,132.24	\$ 35,324.14
SUB-TOTAL EN ACTIVOS	\$ 1,630,563.30	\$ 297,462.68					
TOTAL GENERAL EN ACTIVOS			\$ 1,928,025.98				

Por lo anteriormente expresado se solicita dar por recibido el detalle de activos fijos. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el informe sobre el detalle de Activos Fijos que asciende al monto \$1,928,025.98; b) Que la Gerencia Financiera proceda a realizar los registros respectivos en las cuentas que para tal efecto se llevan contablemente; c) Agréguese el documento que contiene el cuadro de control de activos fijos depreciable por línea contable/proyecto al Libro de anexos de actas de Junta Directiva. COMUNÍQUESE

PUNTO 7.1.1 SOLICITUD DE PERMISO PERSONAL DE LA LICDA. ILEANA ROGEL, PRESIDENTA DE CONAMYPE.

La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de permiso personal para el día veintitrés de marzo de 2018, por motivo de tener que atender asuntos personales e ineludibles. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Conceder a la Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, permiso personal con goce de sueldo para el día veintitrés de marzo de 2018; b) Nombrase al Ingeniero Teodoro Antonio Romero Romero, representante



designado por el Ministro de Economía, Presidente Interino Adhonórem durante el día veintitrés de marzo de 2018. COMUNÍQUESE

PUNTO 7.1.2 AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DEL JEFE DEL CEDART LA PALMA, EN LA FERIA INTERNACIONAL DE REGALOS Y ARTESANÍAS: GIFTIONERY TAIPEI, A REALIZARSE DEL 19 AL 22 DE ABRIL DEL 2018, EN LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN).

Licenciadas Enilda Rosibel Flores de Rodriguez, Directora de Desarrollo Empresarial a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de participación del Jefe del CEDART La Palma, en la feria internacional de regalos y artesanías: GIFTIONERY TAIPEI, a realizarse del 19 al 22 de abril del 2018, en la República de China (TAIWÁN). Continúa diciendo que se recibió a través del Viceministerio de Economía invitación para participar en la Feria Internacional de Regalos y Artesanías denominada: Giftionery Taipéi, con la finalidad de promover los productos salvadoreños más representativos y distintivos. Continúa expresando que en esta feria participan los países que han firmado el Tratado de Libre Comercio con la República de China Taiwán, siendo nuestro país uno de ellos. Continúa manifestando que. La participación de CONAMYPE por medio de un funcionario, obedece a la solicitud del Viceministerio de Economía ante la Embajada de la República de China Taiwán, a fin de que se puedan promover los productos distintivos de El Salvador y que a la vez se realice una demostración de la fabricación de los mismos. Con la participación de CONAMYPE en la Feria Internacional de Regalos y Artesanías denominada: Giftionery Taipéi, se explorará nuevos nichos comerciales en el mercado asiático, logrando posicionar los productos artesanales salvadoreños. Continúa diciendo que de acuerdo al Capítulo II: Disposiciones Específicas, Medidas Específicas de Austeridad para la Ejecución del Gasto, de la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Sector Publico 2017, Art. 15) "El personal ejecutivo, técnico y otros funcionarios que participen en congresos, seminarios, capacitaciones, pasantías y eventos similares, cuyos pasajes de avión, gastos de viaje, alojamiento, estancia y alimentación sean financiados totalmente por el Organismo Internacional, deberán contar previamente con la autorización de los Despachos Ministeriales o de las máximas autoridades de cada institución". Continúa expresando que el evento será en la República de China, Taiwán, del 19 al 22 de abril de 2018; El financiamiento de la misión contara con un subsidio de \$1,200.00 para boleto de avión otorgado por el gobierno El gobierno de China (Taiwán); y los costos de hospedaje, alimentación, transporte local, traslado de artesanías, serán

financiados por Fondos FANTEL con un monto de \$2,500.00. Continúa manifestando que la participación de CONAMYPE se realizaría a través del Jefe del CEDART La Palma, Señor Manuel Enrique Castro. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la participación del Señor Manuel Enrique Castro, Jefe del CEDART La Palma, en la Feria Internacional de Regalos y Artesanías denominada: Giftionery Taipéi, a realizarse del 19 al 22 de abril de 2018, en China (Taiwán). El Señor Manuel Enrique Castro inicia viaje el día 18 de abril y regresa el 23 de abril de 2018 b) Los gastos de viaje, viáticos y alojamiento serán financiados así: 1) Un subsidio de \$1,200.00 para boleto de avión otorgado por el gobierno de China (Taiwán), y 2) El monto de \$2,500.00, para los costos de hospedaje, alimentación, transporte local, traslado de artesanías, serán financiados por Fondos FANTEL; c) El Gerente de Desarrollo Artesanal asumirá las responsabilidades del Jefe del CEDART La Palma, mientras dure la misión. COMUNÍQUESE.

Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las dieciocho horas con treinta minutos de este mismo día.



Ileana Argentina Rogel Cruz



Teodoro Antonio Romero Romero



María Rita Cartagena Recinos



Ramón Aristides Valencia Arana



Jaime Roberto Domínguez Meléndez
Secretario